



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2578.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Archivo.—Seccion 1ª

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas en 20 de marzo último la Real orden cuyo tenor es como sigue.

Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de Hacienda lo siguiente.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que sin embargo de haberse prevenido por Real orden circular de 7 de diciembre de 1846, que ningun gefe ni oficial de los que se hallasen de reemplazo ó de la Reserva, se encargase de comisiones de cobranza de contribuciones; puedan los Intendentes de Rentas siempre que lo exija el mejor bien del servicio nombrar para el efecto á los gefes y oficiales de reemplazo ó bien retirados que juzguen mas á propósito, despues de pedir para ello la correspondiente autorizacion á los capitanes ó comandantes generales de las provincias en que aquellos residan, cuidando las espresadas autoridades militares de averiguar por los antecedentes de los interesados el que sean acreedores á tal consideracion y á las ventajas que de las indicadas comisiones naturalmente han de resultarles.”

Lo que por disposicion de S. E. se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento de los Sres. gefes y oficiales de reemplazo y retirados residentes en este distrito. Palma 14 de abril de 1848.—El coronel gefe de E. M. —Juan Manuel Vasco,

(Número 164.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Direccion general de Instruccion pública.—Se halla vacante en el Instituto agregado á la Universidad de Valladolid, una cátedra de latin y castellano dotada con el sueldo de ocho mil reales.—Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita:

- 1º Ser español.
- 2º Tener 21 años cumplidos.
- 3º Ser bachiller en filosofia, y tener el grado de regente de 2ª clase en la referida asignatura.

Sin embargo, los que hubieren obtenido la Regencia antes de la publicacion del Reglamento de estudios vigente, podrán presentarse al concurso aunque no tengan el título de bachiller.

Los ejercicios de oposicion se verificaran en la mencionada Universidad, á cuyo rector presentaran los interesados sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios en la inteligencia de que no se admitirá instancia alguna despues del dia veinte y cuatro de mayo próximo venidero que se fija al efecto como término improrogable, aun cuando su fecha sea anterior á aquella.

Madrid 24 de marzo de 1848.—Anto-

nio Gil de Zárate.—Es copia, Gil.—Es copia, Francisco Bagils y Morlius, secretario.

(Número 165.)

D. Carlos Diaz Juez de primera Instancia en comision de esta villa y su partido Judicial

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo término á toda persona que por cualquier título pretenda tener derecho tanto por lo que mira al dominio útil como al directo, en y sobre una pieza de tierra campo y viña de tenor de tres cuarteradas poco mas ó ménos sita en la villa de Porreras llamada son Obra propia de Jaime Juan dada en prenda por este, para pago de anua merced en que quedó condenado en los autos seguidos á instancia de don José Amer de Troncoso á orden de su viuda doña Magdalena Perelló, comparezcan en este tribunal por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir á su derecho dentro el término de nueve dias donde se le oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se les dará por decaidos del propio derecho y les parará el perjuicio que haya lugar. Manacor 3 de abril de 1848.—Carlos Diaz.—P. S. M.—José Mariano Amer.

(Núm. 166.)

Don Carlos Diaz y Gomez de Cádiz Juez en comision de primera instancia de la villa de Manacor y su partido judicial.

Hago saber que en este mi juzgado y escribanía del que autoriza se promovió instancia por parte de Bernardo Bennasar hijo de Jaime y de Ana Bennasar vecino de Felanitx en la que pretende que en fuerza de los documentos presentados y de las leyes y reales órdenes vigentes, se le adjudiquen los censos que tenia derecho de percibir el obtentor del simple beneficio eclesiástico que fundó en el altar de san Luis Gonzaga en la Parroquial de dicha villa y los bienes onerados se declaren libres de toda carga estinguéndose en su consecuencia á favor del mismo. Por esto

y en virtud de la presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho preferente á dicho Bennasar comparezcan á este juzgado á deducir de él en el término legal, pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar: teniendo entendido que como bienes onerados en nombre precario, propia obligacion y lugar de prenda, fueron gravados; dos cuarteradas de tierra en el lugar de *Cas Muts* y dos y media en *Can Madoneta* del término de dicha villa. Dado en Manacor y Juzgado de primera instancia á 4 de abril de 1848.—Carlos Diaz.—Por su mandado =Juan Llobera.

(Número 167.)

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Espirado en 31 de marzo último el plazo que señalé á los ayuntamientos en circular de 11 del propio mes, inserta en el Boletín oficial n.º 2361 para que presentasen las relaciones de las cantidades de los artículos de consumo que han de aumentarse á sus respectivos encabezamientos con arreglo al Real decreto de 25 de febrero anterior y circular de la Direccion general de contribuciones indirectas de 28 del mismo mes; he dispuesto que la Administracion del ramo de esta provincia forme de oficio los presupuestos de que se trata con relacion á los Ayuntamientos de los pueblos de esta isla que todavía no los han remitido.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta provincia para noticia de los que se hallen en este caso, pues de hecho han renunciado el derecho que se les concedió, y tácitamente consienten que esta Intendencia fije las cuotas de cada una de las nuevas especies que deben aumentarse, de las que se les dará el oportuno conocimiento en su dia; en el concepto de que los ayuntamientos que no se conformasen con el cupo que se les señale, deberán nombrar el comisionado á que se refiere el artículo 12 de la circular citada para fijar el cupo definitivo. Palma 15 abril 1848 =Manuel Ortega.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan durante la 2ª quincena del mes de marzo de 1848.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	6	9	2
Cebada, idem	2	9	2
Centeno, idem	2	9	2
Maiz, idem	4	10	2
Garbanzos, id.	10	16	2
Arroz, arroba	1	8	4
Acite, cuartera	1	8	2
Vino, cuartera	1	5	6
Aguardiente, idem	6	14	2
Vaca, libra	2	9	2
Certero, idem 36 onzas	2	9	2
Tocono, idem	2	9	2
Trigo candeal, cuartera	2	9	2
Habas, idem	5	8	2
Habichuelas, idem	7	10	2
Gorjas, idem	7	10	2
Leño, quintal	3	3	2
Carbon, idem	13	6	2
Algarrobas, idem	18	2	2
Almendron, idem	2	2	2
Queso, idem	2	2	2
Lina, idem	2	2	2

Iviza 1º de abril de 1848. — Tamarit de Plaza.

ADVERTENCIA.— A los Sres. Secretarios que deseen adquirir, y pidan á esta imprenta y librería, la *Guía de Forasteros en las Baleares*, se les enviará sin tardanza.

LIBRERIA DE GUASP CALLE d'en Morey.

Obras y periódicos á que se suscribe en dicha librería, cuyos prospectos están de manifiesto, y se hallan insertos en el *Almacen de Frutos literarios* del 12 del corriente; los que se darán gratis de los que haya á los señores suscritores.

EL CULTIVADOR.

Periódico de agricultura, horticultura, jardinería y economía rural publicado bajo los auspicios de la M. I. Junta de Comercio de Cataluña, y dirigido por su catedrático de agricultura práctica y botánica, D. Jaime Llansó.

El periódico saldrá los dias 1 y 15 de cada mes, habiendo empezado el 1º del actual, en papel y forma iguales al prospecto. Cada número contendrá diez

y seis páginas de buena impresion y de tipos diferentes, segun los títulos que contenga; irá con su respectiva cubierta de color, llevando impresos el nombre y precio del periódico, con el sumario de materias de cada entrega.

Al fin de cada año de su publicacion, se reparirá un índice general y la portada para la respectiva encuadernacion de los 24 números que formarán un tomo.

Precio de la suscripcion. Por tres meses 18 rs. franco de porte, y por un año 66 rs.

DEBERES Y ATRIBUCIONES

DE LOS PROMOTORES-FISCALES,

ó esposicion razonada de cuantos extremos comprende el desempeño de su elevado ministerio. Obra escrita con arreglo á las disposiciones del nuevo código penal, por D. Eduardo Alonso y Colmenares, abogado del ilustre colegio de esta corte.

La obra formará un volúmen en 8º prolongado de excelente papel y elegantemente impreso; se publicará por entregas de 32 páginas, con su cubierta de color, y quedará concluida á los dos meses de anunciada la primera entrega.

Cada entregará costará dos y medio reales. La suscripcion quedará cerrada al publicarse la décima entrega.

HISTORIA FILOSÓFICA Y POLÍTICA de la última revolucion francesa.

Narracion completa y circunstanciada de todo lo ocurrido en Francia desde las primeras agresiones de la monarquía caída hasta el establecimiento de la República, con todos los acontecimientos posteriores á este suceso, su relacion con los demas estados de Europa y su influencia en el porvenir.—Por la redaccion de *El Espectador* y el *Tío Camorra*.

Saldrá á luz por entregas semanales de 32 páginas en 8º marquilla, á 2 y medio reales.

HISTORIA UNIVERSAL

DE LA IGLESIA CRISTIANA,

escrita para uso de las universidades, por D. Juan Bautista Alzog, doctor en teología, y catedrático de historia eclesiástica en el seminario arzobispal clerical de Posen.—Traducida directamente de la cuarta edicion alemana, por D. Julio Kühn, profesor de dicho idioma en la universidad de esta corte. Revisada y adicionada en la parte relativa á la historia y disciplina española, por D. Vicente de la Fuente, doctor en teología y jurisprudencia, y profesor de la universidad de Madrid.—Dedicada al clero español por el editor, con la correspondiente autorizacion.

La obra constará de dos tomos en 4º, que se publicarán por entregas de 64 páginas en buenn

papel y esmerada impresion, y saldrán una ó dos al mes, por ahora. Al final de cada tomo se repartirá su correspondiente cubierta.

El precio de cada entrega será de 5 rs. franco el porte.

SEMANAS SANTAS

Y DEVOCIONARIOS.

En la librería de Guasp calle de Morey hállanse de venta de varias ediciones, precios y encuadernaciones desde 8 á 80 rs. vellon, á saber:

OFICIO DE LA SEMANA SANTA, el mas completo publicado hasta el día, precedido de una descripción de las ceremonias que durante tan santos días celebran los cristianos en Jerusalem.

EL DIAMANTE DEL CATÓLICO, completísimo devocionario que contiene las Horas Divinas, la Semana Santa y el sacrificio de la misa.

HORAS DIVINAS.

LLAVE DEL PARAISO, devocionario selecto, impreso en letra grande para los cansados de la vista.

CAMINO DEL CIELO, edicion de Sevilla con preciosos grabados.

EL BRILLANTE DE LA SALVACION ETERNA, ó sea, la Religion hablando al corazon de los hombres.

VIDA DE N. S. JESUCRISTO; traducida de la que escribió en frances el P. Ligny, de la compañía de Jesus, en que ademas de referir exactamente todo lo concerniente á la vida del Salvador, con las palabras mismas de los Evangelistas, se añaden observaciones piadosas y morales, que hacen su lectura del mayor interes.

EL OFICIO PARVO con las misas de todas las festividades de nuestra Señora, el oficio de difuntos y sus misas, todo en latin y castellano, con otras devociones y oraciones á María santísima, constará de un tomo en dozavo, de 30 á 34 pliegos, con viñetas y láminas.

LOS HECHOS DE LOS APOSTOLES y sus *Epístolas* en latin y castellano, con notas y láminas; un tomo en dozavo, de 30 á 36 pliegos de impresion.

LOS SANTOS EVANGELIOS en latin y castellano, con notas y láminas finas; dos tomos en dozavo, de 30 á 36 pliegos de impresion cada uno.

Declaracion mística del cántico de los cánticos, y directorio de religiosas, por S. Francisco de Sales.

Ejercicio cotidiano.

Los libros poéticos de la Sta. Biblia, por Carvajal.

Quadrupani: instrucciones para vivir cristianamente en el mundo.

Ejercicios de devocion á S. Luis Gonzaga.

Conformidad con la voluntad de Dios, por San Alfonso Liguori.

De la importancia de la oracion, para alcanzar de Dios todas las gracias y la salud eterna, por San Alfonso Liguori.

Avisos de la Providencia en las calamidades públicas, por S. Alfonso Liguori.

Despertador eucarístico.

Kempis, de la imitacion de Cristo y menosprecio del mundo.

Villacastin: Manual de ejercicios espirituales.

Devocion al sagrado corazon de Jesus, por el P. Croisset.

Año afectivo, ó sean, *Sentimientos sobre el amor de Dios*, sacados del cántico de los cánticos, para cada día del año.

Entretenimientos del corazon devoto con el santísimo corazon de Jesus; por el P. Almeida.

Ejercicio cotidiano y novísimo devocionario en verso, por don Miguel Príncipe; obra pintoresca con mas de 200 viñetas.

Los Santos ángeles.

Tesoro de paciencia, por el P. Almeida.

La voz del Espíritu santo.

Coleccion de meditaciones ilustradas con reflexiones morales.

La imitacion de S. Luis Gonzaga, traduccion libre por D. Joaquin Roca y Cornet.

El amor del alma, ó reflexiones, afectos y prácticas devotas sobre la pasion de Jesucristo, por San Alfonso Liguori.

Práctica del amor á Jesucristo, por San Alfonso Liguori.

Ordinario de la Misa.

El ejercicio de la presencia de Dios.

Soliloquios de S. Agustin.

EJERCICIO DE LAS SIETE PALABRAS que habló Jesucristo nuestro Redentor pendiente de la cruz en las tres horas de su agonía.

MES DE MAYO

CONSAGRADO Á MARÍA,

Por J. M. Q.

Habiéndose activado la impresion de esta obrita con objeto de complacer al público, desde hoy (16 de abril) se hallará de venta en la librería de Trias plaza de Cort, al precio de diez sueldos, dándose un ejemplar gratis al que se suscriba por 20 ejemplares.

Hállase igualmente de venta en la librería de Guasp, calle de Morey.

IMPRENTA NACIONAL,

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.